

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm. 3246

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

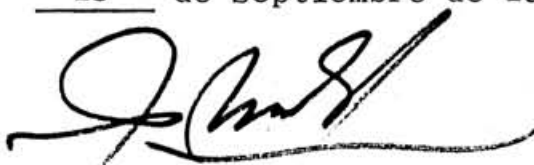
ENMIENDA A LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. GE-126, TITULADO "CREANDO COMITE SOBRE INVERSIONES INDUSTRIALES" DE 31 DE JULIO DE 1951.

El párrafo tercero de la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, del 31 de julio de 1951, Boletín Administrativo Núm. GE-126, según enmendado, que crea un Comité Sobre Inversiones Industriales, queda enmendado en la siguiente forma:

"Este Comité lo compondrán el Secretario de Estado, quien será su Presidente, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Agricultura, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Director del Negociado del Presupuesto, el Ayudante Especial del Gobernador a cargo de Fomento Industrial y el Administrador de la Administración de Fomento Económico, o aquellos representantes en que ellos deleguen."



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en
ella el Gran Sello del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico,
en la ciudad de San Juan, hoy
13 de septiembre de 1976.


Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 13 de septiembre de 1976.


Juan Aroors
Secretario de Estado